



Programa "ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.

El programa **ImpaCT.AR** tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

El siguiente formulario tiene por objetivo presentar y describir el desafío de interés público que requiera conocimiento científico o desarrollo tecnológico por parte de organismos públicos ante el PROGRAMA **ImpaCT.AR** del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A partir de la demanda realizada, a través del programa se identificarán grupos de investigación especializados del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) para promover y financiar proyectos de investigación y desarrollo orientados a encontrar soluciones y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO

Municipio de Tolhuin

2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.

Ministerios Nacionales	
Empresas Públicas	
Gobiernos Provinciales	
Gobiernos Municipales	X

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Otro (organismo público)

3. DATOS DEL RESPONSABLE. *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*

Apellido y nombre	Claudio Daniel Harrington
CUIT/CUIL (sin guiones)	20293427292
Correo electrónico:	sec.planificacion.tol@gmail.com
Teléfono de contacto:	2964542900
Cargo:	Intendente
Institución a la que pertenece:	Municipio de Tolhuin
Localidad:	Tolhuin
Provincia:	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA). *Describe brevemente (máximo 250 caracteres)*

Proteger y poner en valor a los bienes y lugares del patrimonio material e inmaterial en el Departamento Tolhuin de acuerdo al orden público o privado que estos poseen, como así también la identificación y delimitación de áreas con valores urbanísticos y ambientales a proteger y/o rehabilitar.

5. DESCRIPCIÓN. *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describe en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

La memoria, en términos de patrimonio cultural, puede definirse como todas aquellas referencias e imágenes del pasado que una comunidad considera como parte esencial de su identidad y que, incorporadas al presente, forman parte de su cultura.

Estos lazos emocionales de la sociedad hacia objetos y sitios específicos, la memoria y la actividad creativa de las personas y comunidades culturales que hacen parte de la nacionalidad, cuya identidad se apoya en esta memoria, es lo que se conoce como representatividad cultural.

Finalmente, cada quien entrará a realizar una ponderación o relación de valores, provenientes del encuentro de tres ámbitos (sujeto, objeto y contexto sociocultural y geográfico), con el propósito de establecer la significación cultural del bien.

- Una relación entre el sujeto y el objeto, determinada por el contexto sociocultural.
- Una relación orientada por los criterios del sujeto hacia el objeto.
- Una relación de criterios que permite reconocer los valores del bien y establecer su significación cultural.

Para establecer dicha significación cultural es preciso articular conocimientos, normativas y gestionar desde lo público con diversas herramientas, como por ejemplo la valoración a partir de inventarios y catálogos de bienes culturales.

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



El objetivo primordial del inventario-valoración del patrimonio cultural, definido como la acción de identificar y valorar los bienes que lo integran, tiene que ver con su reconocimiento como riqueza y potencial sobre el cual es posible planear y construir el futuro de las comunidades.

Etapas del inventario-valoración:

1. Investigación histórica y documental previa al trabajo de campo: Para el inicio de la investigación, el sujeto debe establecer el ámbito de observación que corresponda: territorio aborígen, municipal, distrital, departamental, provincial o nacional. Cada ámbito requiere un nivel de observación diferente para la identificación, caracterización y valoración de sus bienes culturales.

La investigación documental e histórica (cartografía, inventarios existentes, investigaciones previas, fotografías antiguas, etc.) tiene como propósito contar con argumentos para la delimitación geográfica o temática.

Esta investigación dará como resultado un material fundamental para la orientación del proyecto y arrojará una primera lista de bienes que serán verificados en el trabajo de campo. Así mismo, permitirá conocer la información cartográfica del área de estudio sobre la cual se deben localizar los bienes seleccionados. Los trabajos similares que se encuentren, pueden alimentar la investigación y reorientar los esfuerzos hacia aspectos del patrimonio desconocidos o poco estudiados.

Es importante también -en especial cuando se carezca de fuentes documentales e históricas- realizar encuestas a la población para captar información proveniente de la tradición oral. Esta información es útil, tanto para la identificación de los bienes o sitios, como para la valoración de los mismos.

2. Delimitación del área de estudio: Es de dos clases: la geográfica, que consiste en el señalamiento del límite de la investigación en un plano (territorio aborígen, municipio, departamento, región, nación).

La segunda clase de delimitación es la temática, la cual puede obedecer a la producción de un autor, a una época determinada o a un período de tiempo, a una técnica constructiva, a un uso o a una tipología.

3. Taller de capacitación: Es necesario realizar una capacitación al equipo de trabajo, con el fin de facilitar la elaboración del inventario. El/la tallerista, que puede ser el/la coordinadora del proyecto, deberá explicar los conceptos, objetivos, metodología, utilización de fichas y demás información pertinente para el buen desarrollo del trabajo.

4. Recorridos de campo: Los recorridos de campo serán diseñados por el/la coordinadora del proyecto de acuerdo con la extensión del área de estudio y los/las integrantes del equipo vinculado a éste. Para los recorridos urbanos, se recomienda señalarlos previamente en un plano con el propósito de hacerlos más ordenados y eficientes. En estos planos de recorrido también se señalarán los bienes identificados durante la investigación documental e histórica para verificar su existencia y corroborar los sitios y bienes que han permanecido en la memoria de la población a lo largo del tiempo. Ejemplo de ello pueden ser los sitios de interés turístico, sitios de reunión



colectiva o bienes individuales asociados a eventos o personas de importancia al devenir histórico y/o cultural de la comunidad.

5. Lista y valoración preliminar: A partir de los recorridos de campo (o dentro de éstos) se procede a registrar en formularios a diseñar, consignando el nombre del bien, la dirección y marcando su localización dentro del territorio.

Así mismo, se procederá a marcar los valores aplicables al bien, de acuerdo con los criterios de valoración impartidos durante el taller de capacitación, lo cual se corroborará posteriormente.

6. Análisis de la información y diligenciamiento de fichas: Se procederá a validar, a partir de la lista preliminar, aquellos bienes que cumplan con los criterios previamente establecidos de acuerdo con los intereses del inventario.

Los/las asistentes de investigación apoyarán las labores de digitalización del registro de información generando un documento físico en archivo electrónico y redacción de textos.

La riqueza patrimonial requiere de un proceso sistémico para su registro, inventario y catalogación.

Cada proceso tiene su particularidad. Se inicia con el registro para señalar la existencia legal de un bien, luego se procede a inventariarlo, que es un proceso técnico en el cual se realiza un análisis detallado de cada uno de sus elementos constitutivos, y por último se lo cataloga para contar con estudios puntuales sobre ese bien patrimonial.

6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.

1. Desarrollar instancias plurales y transdisciplinarias de intercambio educativo, técnico patrimonial, histórico, cultural, turístico y comercial con distintos agentes de la comunidad de la ciudad de Tolhuin. Como producto de todo este proceso, el espacio, como soporte de las relaciones del tejido cultural de una sociedad, deviene así entendido en una variable compleja donde se producen y, por tanto, dejan huellas, las acciones humanas. La geografía donde vive determinada sociedad deja de ser una mera nota introductoria, a modo de encuadre general, al estudio de ese grupo humano, para convertirse en fuente de información imprescindible para el conocimiento de cómo se desarrolló la vida de esa comunidad.

2. Reconocer, conservar y recuperar a través de la memoria colectiva y plural, y con soporte de documentación gráfica, fuentes bibliográficas e investigación de campo, la realidad de los bienes inmuebles más sobresalientes de la localidad de Tolhuin. Lo histórico trasciende lo puramente estético y artístico y se revela fundamentalmente para asegurar el bienestar y calidad de los asentamientos humanos, pues en ellos aparecen los espacios y lugares que mejor expresan los valores humanos representados en la diversidad cultural.

3. Catalogar e inventariar los bienes inmuebles más sobresalientes del Departamento Tolhuin. Enmarcada la problemática de los catálogos y sus



finalidades en la política de los bienes culturales, con el desarrollo de un camino que se inicia en la tradición de los bienes culturales, está hoy en las dinámicas de construcción del pensamiento patrimonial y de las políticas autónomas con sus correspondientes desarrollos normativos.

4. **Articular y gestionar políticas públicas en conjunto con el desarrollo de los sectores privados en beneficio a la protección, difusión, valoración y salvaguarda para y por la diversidad y la pluriculturalidad.** El desarrollo sustentable y la conservación del patrimonio cultural sostienen esperanzas de que las desafortunadas similitudes con nuestro espacio local no conviertan el relato de la historia en el mito de su patrimonio, sino que por el contrario, el patrimonio se construya desde un relato que anuncia el futuro desde su historia. Aquel que al momento de su proyección, su posterior ejecución y posterior espacio de intercambio de prácticas culturales de una comunidad, hoy pensada en tiempos pretéritos, sea reivindicada y vuelta a ser rehabilitada.
5. **Estudiar e investigar la historia viva que nos rodea partiendo de los conocimientos, la experiencia y el material que puedan aportar los distintos agentes de la provincia en beneficio de la cultura tolhuinense.** Desde estas interpretaciones, la activa y comprometida participación de la sociedad local permitiría activar su propio acervo patrimonial y ponerlo en valor a través del turismo, cuyo crecimiento, a su vez, incentivaría el desarrollo del lugar. De este modo, se garantizaría la preservación y difusión del patrimonio, al mismo tiempo que se mejorarían las condiciones de vida para la población del lugar donde se lleva a cabo, tanto mediante su participación en las actividades económicas que el turismo incentiva, como a través del reconocimiento de su propia capacidad para generar estos cambios merced al reconocimiento de su propio patrimonio.
6. **Servir de soporte a programas de concientización sobre un desarrollo sostenible que se base en conceptos tradicionales de respeto con la biodiversidad y el ecosistema local.** Cultura, investigación, escuela, patrimonio cultural, paisaje y medio ambiente, dado que tienen una función social garantizada constitucionalmente, concurren de forma determinada al principio de igualdad entre los/as ciudadanos/as. Son todos ellos un bien común, que tomado en conjunto es constitutivo de esa igual dignidad social esencial para la libertad e igualdad de los/as ciudadanos/as.

7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.

Desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin durante la actual gestión ejecutiva se presentaron las siguientes iniciativas:

- Programa de Reconocimiento, Conservación y Recuperación Patrimonial (PRCRP)

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



- Proyecto de Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico y Natural de la ciudad de Tolhuin
- Proyecto de Recuperación y puesta en valor de Hostería Petrel
- Proyecto de Ordenanza PRCRP por el Cincuentenario de la fundación de Tolhuin
- Planificación Estratégica y desarrollo Sustentable (Plan de Recualificación Urbana y Turística de Tolhuin)
- Proyecto "Postales del cincuentenario. Bienes inmuebles de la ciudad de Tolhuin"
- Articulación para la promoción de prácticas profesionalizantes entre el Municipio de Tolhuin y el CENT 35 "Profesor José Julián Godoy"
- Coordinación en asuntos referidos a paleontología y arqueología con investigadores del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET) en articulación con la Dirección de Turismo
- Proyecto de Reconocimientos por el 48º Aniversario de la Fundación de Tolhuin en articulación con la Dirección de Cultura y Educación
- Coordinación conjunta con la Subsecretaría de Licitaciones y Proyectos para la presentación del proyecto "Huertas urbanas: hacia la planificación sustentable de alimentos"
- Proyecto de Investigación "Reconocimiento de las termas del Río Valdez como Patrimonio biocultural de la ciudad de Tolhuin, TDFAEIAS, Argentina"
- Coordinación con el CADIC-CONICET para la zonificación de Áreas de Protección Patrimonial en relación a sitios y localidades arqueológicas y paleontológicas

8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.

El Programa de Reconocimiento, Conservación y Recuperación Patrimonial (PRCRP) apoya directamente el análisis y la ejecución de actividades y acciones puntuales, las cuales se desprenden de los objetivos generales y específicos.

A modo general y de ejemplificar las herramientas que pueden acompañar a la cartera de proyectos municipales se mencionan algunas de las actividades y acciones:

- Elaboración de diagnósticos de la situación actual del patrimonio local para orientar estrategias de conservación
- Creación de indicadores para la elaboración de planes de gestión y conservación patrimonial
- Incorporación de los recursos patrimoniales identificados al Plan de Recualificación Urbana y Turística de Tolhuin (PRUTT)
- Identificación de ejes de desarrollo económico local vinculados a la puesta en valor del patrimonio cultural
- Establecimiento de medidas preventivas frente a los riesgos
- Desarrollo y aplicación de normas de conservación del patrimonio
- Elaboración de reportes estadísticos sobre la base de variables con las que cuenta el PRCRP, como: estados de conservación, tipo de bien, ubicación, materiales constructivos, entre otros
- Realización de cartografía patrimonial temática


Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



Además en el ámbito de la Administración y Gestión Pública el PRCRP orienta acciones específicas:

- Creación de la estructura administrativa para la planificación y conservación del patrimonio
- Elaboración y/o actualización de planes generales y particulares de conservación y salvaguardia
- Organización comunitaria para su participación proactiva en diferentes ámbitos del patrimonio cultural
- Propuesta de ajuste de las áreas de conservación planteadas, estableciendo premisas para el tratamiento de las parcelas que contienen edificios patrimoniales y para la ocupación o renovación de las restantes
- Premisas para un decreto reglamentario que contemple la preservación de edificios patrimoniales

9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

- El lamentable estado de deterioro que tienen la mayoría de los bienes inmuebles que datan de la década de 1970 a partir de su creación en pos de la creación de políticas públicas para incentivar el turismo, implicaría la reconstrucción parcial y, en algunos casos, total de los mismos. La recuperación implica en parte a la reconstrucción. Entendiendo esto y consensuando que el original no volverá a serlo, sí será importante reivindicar hechos, memoria, y la rehabilitación del bien para el uso común y público.
- La recuperación de la arquitectura y el paisaje en el que la misma se inserta no puede tener el rédito desde los servicios turísticos y, fundamentalmente, desde su justificación en la conservación del patrimonio cultural para uso y disfrute de la comunidad fueguina.
- El turismo excesivo o mal gestionado, con cortedad de miras, así como el turismo considerado como simple crecimiento, pueden poner en peligro la naturaleza física del patrimonio natural y cultural, su integridad y sus características identitarias. El entorno ecológico, la cultura y los estilos de vida de las comunidades, se pueden degradar al mismo tiempo que la propia experiencia del visitante.
- Es un desafío para poner a prueba el manejo sustentable de las instituciones y prácticas culturales; al escaso, sin nulo, recurso humano y económico del municipio para potenciar nuevos proyectos, propiciar la profesionalización de las áreas según sus alcances y competencias.
- La articulación entre dependencias de Desarrollo, Planificación, Obras y Servicios Públicos, Turismo, Cultura, Educación, etc. serán necesarias para articular visiones y misiones particulares.
- La ciudad de Tolhuin, cabecera del Departamento homónimo, está situada al centro de la Isla Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y dista poco más de 100 kilómetros hacia el norte con respecto a la ciudad de Río Grande y hacia el sur con la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia. Hasta el 27 de octubre de 2017, fecha en que la Legislatura Provincial promulgó la Ley N° 1186 donde se establece

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



la creación del Departamento Tolhuin, esta dependió de la administración departamental de Río Grande.

Ante esta situación geográfica y reciente división política, Tolhuin se ve urgida en la, aún necesaria, dependencia de múltiples factores. Frente al avance de casos positivos de Covid-19 en marzo del corriente, las autoridades del Municipio de Tolhuin se vieron en la obligación de proteger a su población y restringir ingresos y egresos desde y hacia las ciudades vecinas. La medida fue flexibilizándose en cuanto se consiguió aplanar la curva de contagios. Un nuevo rebrote de casos positivos en julio, originados en su mayoría en la ciudad de Río Grande, llevó a Tolhuin a aislarse nuevamente de las conexiones físicas.

10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN. *Describe si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tenida en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

- Carta de Salta, redactada en el 1º Congreso Nacional de Preservación del Patrimonio Urbano Arquitectónico y Seminario de Expertos Americanos en Restauración reunidos en la ciudad de Salta (República Argentina), entre el 20 y 24 de septiembre de 1982.
- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, redactada en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 - Ciudades y comunidades sostenibles)
- Ley 25743 (2003) Ley Nacional de Protección del Patrimonio Cultural, Arqueológico y Paleontológico
- Ley 370 (1997) Ley Provincial de Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial.
- Ordenanza 392 (2014) Código de Ordenamiento Territorial y de Edificación de Tolhuin.

11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- Instituto de Conservación de Patrimonio Arquitectónico y Urbano dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de Córdoba.
- Centro Austral de Investigaciones Científicas dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina.
- Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Tierra del Fuego A. e I.A.S.
- CENT 35 Profesor José Julián Godoy.

12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR (fuentes de financiamiento complementarias, observaciones en relación a los plazos requeridos, entre otros)


C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin



13. ADJUNTOS. *De ser necesario anexar al presente descripciones técnicas, fotos, diagramas o cualquier otro material que considere relevante.*

- Proyecto de Ordenanza - PRCRP - Cincuentenario de Tolhuin
- Proyecto de Ordenanza - PRUTT - Cincuentenario de Tolhuin

Firma y aclaración responsable legal

Firma y aclaración responsable de la presentación